Si eres gay, Estás enamorado/a,
Queréis estar juntos toda la vida...
¡CÁSATE!
Guía para Uniones Civiles

* * *

"Tienes el mismo derecho (así como toda la responsabilidad) que tienen todas las parejas heterosexuales cuando se casan".

i *Entonces, ¿una unión civil, es lo mismo que un casamiento o no?*
Prácticamente y en efecto, sí. A través de una unión civil recibes cada derecho y cada privilegio, *así como cada responsabilidad*, que las parejas heterosexuales reciben cuando se casan.
Es lo mismo. ¡Incluso puedes pedir a tus amigos que te regalen una tostadora!

ii *¿A qué tipo de derechos te refieres?*
¿A parte del derecho a tener una nueva tostadora y una fiesta fantástica? Pues, por ejemplo, adquieres los derechos de pariente cercano, adquieres derechos en relación a los hijos de tu pareja, adquieres derechos de impuestos, incluyendo los derechos de herencia igual que las parejas heterosexuales. Además tienes derecho también a recibir una pensión, por lo tanto, si su pareja civil muriera, podrías recibir una pensión de viudedad.

iii *¿Así que lo que pasamos a ser es una pareja civil?*
Si…, pero nadie puede impediros que os pongáis el nombre que queráis: marido, mujer, esposo/a… aunque, eso sí, no en documentos oficiales. Si deseas llevar el nombre de tu pareja en tu permiso de conducir, por ejemplo, o en tu pasaporte, sólo presentando una prueba de identidad así como el certificado de unión civil, se puede resolver fácilmente.

* * *

"Este acto tiene una vinculación legal, por lo tanto no es algo que debe hacerse a la ligera como una broma o como un impulso romántico del momento"

iv *Entonces ¿Ya no hay impuesto de herencia entre los cónyuges?*
No, porque habréis pasado a ser pareja civil igualmente reconocida como una pareja heterosexual casada. Tenéis el derecho de registrar una defunción, el derecho a subsidios por defunción de cónyuge, el derecho a solicitar compensación en caso de accidente mortal, así como el derecho de seguir viviendo en la vivienda de alquiler que se compartía con el cónyuge, etc.

v *¿Pero entonces, no necesitamos vivir juntos/as para ser pareja civil?*
No, es lo mismo que con las parejas heterosexuales. Los temas domésticos y dónde vive quién no es asunto de nadie. Además, tu jefe/a tendrá que tratarte tanto a ti como a tu

pareja civil de la misma manera que trata a las parejas casadas heterosexuales, por ejemplo, en cuanto a subsidios u extras de empresa adicionales.

vi *¿Y has dicho que también hay responsabilidades?...*
Bueno…tiene vinculaciones legales, por lo tanto no es algo que se debería hacer a la ligera como una broma o como un impulso romántico del momento. Tendrás que vivir con las consecuencias de este hecho, incluyendo, por ejemplo, el proveer mantenimiento de tu pareja civil y de los hijos, si los hubiera. Y si recibes subsidios de estado serás tratado de la misma manera que otra pareja casada… pero la verdad es que en el mundo de la pareja (gay o heterosexual) siempre hay responsabilidades, aunque no exista un pedazo de papel oficial.

* * *

"Se llama disolución, pero sí, necesitarás un "divorcio" en caso de que las cosas vayan mal".

vii *¿Entonces, presumiblemente tendríamos que obtener el divorcio en caso de que las cosas vayan mal?*
En este caso se llama "disolución", pero sí, tendrías que hacerlo.

viii *¿Y podemos casarnos en la iglesia?*
Podéis recibir una bendición en una iglesia o templo donde el vicario o cualquier otro líder religioso de otra religión simpatice con la causa gay. Sucede lo mismo con las parejas heterosexuales que se casan por lo civil, no pueden tener un servicio religioso al mismo tiempo. Esto no quiere decir que no te puedas casar un lugar bonito. Puedes realizar este acto en cualquier lugar donde haya una licencia para servicios civiles como, casas de campo, hoteles, algunas playas o cimas de montañas.

ix *¿Qué ocurre durante la ceremonia civil?*
¡Es vuestro día!, así que podéis hacer lo que queráis y no dejéis que ningún funcionario os presione para hacer algo que no os convenza o algo fuera de lo que vosotros sois. Podéis escribir vuestros votos de juramento, intercambiar anillos, realizar cualquier lectura que os guste, besaros para cerrar el pacto, lo que sea…simplemente habladlo antes con el juez que lleva a cabo la ceremonia. La única cosa que sí tenéis que hacer es dar vuestras firmas y venir acompañados de dos testigos.

* * *

"Puedes celebrar la ceremonia civil en cualquier sitio que tenga licencia para servicios civiles".

x *¿Cuenta esta ceremonia civil cara a la Oficina de Inmigración?*
Sí. Cuando te cases te encontrarás exactamente en el mismo barco que las parejas heterosexuales cuando se casan. Puede que haya restricciones en cuanto a las condiciones

para entrar en el país para registrarse, pero no sería nada diferente de las dificultades que encontraría una pareja heterosexual.

xi Entonces ¿por dónde empezamos?

Tienes que ir al servicio de registros (registration service) en persona para dar aviso formal de tu intención de registrar tu relación, igual que cualquier otra pareja heterosexual. Y recuerda que no tienes porqué casarte localmente, sino que puedes hacerlo en cualquier lugar del Reino Unido siempre y cuando tengan la licencia de servicios civiles. Una vez hayas dado aviso formal, tienes 15 días para esperar, planificar, elegir trajes de boda, invitar a amigos y hacer el ridículo en una despedida de soltero/a.

xii *¡Y ya podéis CASAROS!*

* * *

¿Necesitas saber algo más?

Para cualquier cosa que necesites saber acerca de uniones civiles consulta en las páginas Web:
www.stonewall.org.uk
www.stonewallcymru.org.uk

La Dirección de Inmigración y Nacionalidad del Ministerio del Interior (*Home Office Immigration and Nationality Directorate)* puede ayudarte con temas concernientes a las uniones civiles con una pareja extranjera.
0870 606 7766
www.ind.homeoffice.gov.uk

El Grupo Gay y Lesbiano sobre Inmigración del reino Unido (UK Lesbian and Gay Immigration Group) ofrece ayuda y apoyo sobre cualquier tema que tenga que ver con inmigración.
020 7620 6010
www.uklgig.org.uk

Servicios de Pensiones (Pension Service)
Si necesitas asesoramiento sobre los nuevos derechos de pensiones consulta:
www.thepensionservice.gov.uk

Adopción
Para recibir más información sobre el tema de la adopción de los hijos de tu pareja consulta:
www.dfes.gov.uk/adoption

Jobcentre Plus (Oficina de Empleo) puede ofrecerte información sobre subsidios que puedes solicitar. Consulta la página Web:
www.jobcentreplus.gov.uk

Hacienda (Inland Revenue)
Para cualquier información sobre legislación sobre impuestos, consulta:
www.inlandrevenue.gov.uk

Oficina de Registro General (General Register Office) tiene una lista de lugares con licencia para celebrar servicios civiles y pueden contestar cualquier pregunta que pueda tener acerca de costes, uniones civiles donde una de las personas no puede acudir a la ceremonia en persona por cualquier razón así como un sinfín de otros temas. Consulte las páginas Web:
www.gro.gov.uk
Oficina de Registros General de Escocia
www.gro-scotland.gov.uk

Stonewall
020 7881 9440
Minicom
020 7881 9996
Stonewall Scotland
0131 557 3679
Stonewall Cymru
02920 237 744
Producido para Stonewall por Warwick Worldwide

Stonewall está inmensamente agradecido a Barclays por su apoyo.